Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Jefa de Licitaciones y el Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID. Nº 334.179.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 08 de agosto de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HIDALGO S.R.L, GUAINDUPAR S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GBO MEDICAL, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A., 11 DE SETIEMBRE S.R.L., SAN NICOLAS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y MLT PHARMA S.R.L.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de agosto de 2017 hasta las 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **SAN NICOLAS S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la firma: **INPAGAS S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de Adjudicación y Declaración Desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	**CUMPLE** (Folio 1-2-3 y 4)	**CUMPLE** Requerido: G 1.495.750 Presenta: G 1.500.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Tratándose de una S.A., se observa que la Constitución de la empresa, Acta de Asamblea General y el Poder otorgado al firmante de la oferta, se encuentran "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1462652. (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) RUC: 80038118-1	**CUMPLE** (Folio 1-2 y 3)	**CUMPLE** Requerido: G 1.640.000 Presenta: G 2,000.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Tratándose de una S.R.L., se observa que la Constitución de la empresa, y el Poder otorgado al firmante de la oferta, se encuentran "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1462071. (Folio 5)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada RUC: : 4601610-4	**CUMPLE** (Folio 1-2-3 y 4)	**CUMPLE** Requerido: G. 1.773.926 Presenta: G. 2.000.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Tratándose de una empresa unipersonal, se observa la C.I. del propietario, como documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1462381. (Folio 57)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 59)
SAN NICOLAS S.R.L. RUC: 80027196-3	**CUMPLE** (Folios Nº 1-2-3 y 4)	**CUMPLE** Requerido: G. 2.200.400 Presenta: G. 2.200.400 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder DEL Representante se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1462788 (Folio 13).	**CUMPLE** Presentación impresa - Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1462788 (Folio 6 y 13)

Stela Gómez Solé
Unid. Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ro
Unidad Operativa de
Ministerio P

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que la firma INPAGAS ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la siguiente forma:

1. El monto de la Garantía de Oferta presentada por la Firma INPAGAS el monto presentado por la empresa es de G 2.00.000 (monto expresado en números) y G 2.000.000 (monto expresado en letras), *ver ilustración:*

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

PRAXAIR — SGS SGS SGS Inpagas S.R.L.

000004

FORMULARIO N°. 2

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Fecha: 17 de agosto de 2017
CD N°. 35/2017

A: MINISTERIO PUBLICO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS, en fecha 17 de agosto de 2017 para la Contratación Directa con número de ID 334.179, para la **Adquisición de Instrumentales, Reactivos y Otros Materiales Médicos.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **MINISTERIO PUBLICO** por la suma de **G. 2.00.000 (dos millones)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: **Viviana Villasboa Bonzi**
En calidad de: **Apoderado**

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**

Casa Central Capiatá: Ruta II Km. 19 - Tel. (0228) 681 570 R.A. Fax (0228) 681 569
Sucursales: Minga Guazú: Ruta VII Km. 25 Tel. (061) 594 700/1 Ciudad Del Este: Rajmiento Tuyuti y Los Lapachos Tel. (061) 500 419
Encarnación: Av. Irrazábal entre Constitución y 25 de Mayo Tel. (071) 206 409
Centro de Atención al Cliente: 0800 11 33 00 Correo Electrónico: del. sviriabov@praxair.com

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Según se puede observar en la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, existe una discrepancia entre en monto especificado en "Números" y en "Letras", por lo que nos remitimos **a las IAO 30.3, inciso c) que dispone *"si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras*...**----------

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Fonda
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic). ----------

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo que establece las IAO 30.3 inciso c) ***que prevalece el monto en letras sobre lo expresado en cifras,*** este comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L**. cumple con la Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1549/17 de fecha 29 de agosto del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	Marlene Duarte Carmen Escobar Efrén López	Representante Accionista Accionista	1.096.909 816.225 685.931
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) RUC: 80038118-1	Viviana Villasboa Bonzi Rómulo Souza Santana Vicente Ciccariello Cetraro	Representante Accionista Accionista	1.372.123 7.893.100 7893.099
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada RUC: : 4601610-4	Iris Patricia Posada	Propietaria	4.601.610
SAN NICOLAS S.R.L. RUC: 80027196-3	Vivian Rizzi María Agüero Blas Agüero Carlos Rizzi	Representante Accionista Accionista Accionista	4.511.651 918.798 920.074 512.971

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 4940/2017 de fecha 1 de setiembre del 2017, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que Marlene Duarte, Carmen Escobar, Efrén López

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dajhen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Viviana Villasboa Bonzi, Rómulo Souza Santana, Vicente Ciccariello Cetraro, Iris Patricia Posada, Vivian Rizzi, María Agüero, Blas Agüero y Carlos Rizzi no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba. ----------

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 37/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) y SAN NICOLAS S.R.L, e informa que la Firma: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica); y las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) y SAN NICOLAS S.R.L. ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas: **CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) y SAN NICOLAS S.R.L** ***CUMPLEN*** con los requisitos básicos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXOS B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestra del ítem N° 10, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y CHACO INTERNACIONAL S.A., las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección Adm. Del Gabinete Técnico de Investigación** según Memorando N° 1578/2017 y 1602/2017 en fecha 04 de setiembre del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. y en respuesta a lo solicitado, la Dirección Adm. Del Gabinete Técnico de Investigación según Memorando N° 1440/2017 y 1447/2017 de fecha 07 de setiembre del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, según informe adjunto a dicho Memorando, dando como resultado lo siguiente:

Item N°	Concepto	Método de Verificación de Muestras	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GBO MEDICAL
			Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
10	Puntas desechables para pipetas automáticas	Se verificara que se cumpla con todos los requerimientos de las EETT: Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro, compatibles con pipetas automáticas de las marcas "Volac", "Huawei" y "Fisherbrand" existentes en el laboratorio. *Se requiere muestra para ver compatibilidad con pipetas existentes en el laboratorio.*	CUMPLE	**NO CUMPLE** No posee el filtro correspondiente, como se solicita en las especificaciones técnicas del llamado.

En base a la evaluación remitida por la Dirección Administrativa, la firma cuya muestra **CUMPLE** con

Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mencrep - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolden L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 22 Anexo B, y pasa a la siguiente etapa de evaluación para el item Nº 10 es:

✓ CHACO INTERNACIONAL S.A.: para el ítem Nº 10.

✓ GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.: ***no cumple*** con las EE.TT. para el item en cuestión según evaluación realizada por la Dirección de Laboratorio Forense, se observa que la empresa remitió la muestra sin el filtro requerido.

Por lo expuesto, y tratándose de una adjudicación cuyo sistema es por ítem, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, para el ítem N° 10.** ----------

Conclusión: La firma que ***CUMPLE*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, es: **CHACO INTERNACIONAL S.A. para el item Nº 10**.----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS) RUC: 80038118-1	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 05)
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada RUC: : 4601610-4	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)
SAN NICOLAS S.R.L. RUC: 80027196-3	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** **RUC: 4601610-4**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)

Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)
V)	**Otros documentos:**	
a)	Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 62 al 75)
b)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de insumos laboratoriales y/u otros descartables médicos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato de la LPN Nº 02/2016 con SENACSA por un monto de Gs. 1.395.230.455.- 2- Contrato de la LPN Nº 01/2016 con IICS - UNA por un monto de Gs. 159.745.000.- 3- Contrato de la LPN Nº 02/2015 con SENACSA por un monto de Gs. 1.434.766.230.- 4-Contrato de la LPN Nº 01/2015 con INTN por un monto de Gs. 200.752.098.- 5- Contrato de la LPN Nº 04/2014 con SENACSA por un monto de Gs. 1.164.273.280.- 6- Contrato del la CD Nº 266833/14 con la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION por un monto de Gs. 54.326.750.- *acompañan Notas de Remisiones de los mismos.*

Lic. Stella Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jose
Unidad Ope
Ministerio

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 60)
d)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	NO APLICA
e)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1462381 (Folio 57)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		**CHACO INTERNACIONAL S.A.** **RUC: 80026564-5**	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.)** **RUC: 80038118-1**	**SAN NICOLAS S.R.L.** **RUC: 80027196-3**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462652 (Folio 8)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 16 y 17)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462652 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 15)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 14)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462652 (Folio 8)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 18)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 15)
V)	**Otros documentos:**			
a)	Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 20 al 47)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*
b)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de insumos laboratoriales y/u otros descartables médicos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en el SIPE del oferente, por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1)- Contrato Nº 47/2017 por Gs. 12.000.000 con la Policía Nacional 2)- Contrato Nº 75/16 por un monto máximo de 154.591.184 con el SENAVE 3)- Contrato Nº 47/2015 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 con SENACSA, cumpliendo de esta manera con el 50% requerido por la convocante.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1)- Factura Crédito Nº 53 de fecha 6/06/2014 por Gs. 3.600.000 con el Ministerio Publico 2)- Factura Crédito Nº 128 de fecha 21/12/2015 por Gs. 14.400.000 con Alter Vida PRY - T - AV 3)- Factura Crédito Nº 222 de fecha 6/12/2016 por Gs. 57.700.000 con la Facultad de Ciencias Químicas 4)- Factura Crédito Nº 258 de fecha 14/05/2017 por Gs. 6.600.000 con Vicente Scavone & Cia. CEISA., cumpliendo de esta manera con el 50% requerido por la convocante.
c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación Impresa (Folio 9)	**NO PRESENTA**, *por lo que el comité solicitará por nota.*	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*
d)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**NO APLICA**	No presenta para **el item 13,** por lo que el comité solicitará por nota.	No presenta para el **item Nº 14 y 23** por lo que el comité solicitará por nota.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Auxiliar Operativo de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Ramírez
Unidad Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

e)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462652 (Folio 8)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1462071 (Folio 5)	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., según Nota Nº 2019 de fecha 12 de setiembre se solicita cuanto sigue:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de insumos laboratoriales y/u otros descartables médicos, solicitados en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16 en la que establece, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	CHACO INTERNACIONAL S.A.				
			% Varia-ción	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
8	Columna capilar - Columnas para cromatografía gaseosa. Capilar para combustibles, 30 metros de longitud para inyección directa de gasolina y combustible diesel en cloruro de metileno. Diámetro interno 0.45mm. Espesor del film 1.00mm. Compatible con GC-MSAGILENT 7890A.	*5.390.000*	47%	1	2	7.900.000	15.800.000

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Sergio Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jonathan Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

*A lo solicitado, la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en fecha 13 de setiembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Copias de contrato Nº 164/2014 con la U.N.A. – Facultad de Ciencias Medicas por un monto Total de Gs. 4.900.436.320.- acompaña Constancia de cumplimiento de Contrato, cumpliendo de esta manera con el 50 % del total de la oferta.
- Cuadro de desglose de precios correspondiente al Item Nº 8 – Columna Agilent tipo HP – 5ms, 0,25, en el cual se observa que el precio ofertado se encuentra por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para el Ítem en cuestión.
- Especificaciones tecnicas – Anexo C.

Conclusión: La empresa ***CHACO INTERNACIONAL S.A.,*** ***Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

A la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS), según Nota Nº 2018 de fecha 12 de setiembre, se solicita lo siguiente:

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, para el **item Nº 13.**
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

A lo solicitado, la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS),** en fecha 13 de setiembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió Nota mediante los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 175567 con fecha de emisión 17/08/2017 y Vencimiento al 14/09/2017.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Conclusión: La empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (INPAGAS),** ***Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que eventualmente no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia para el **item Nº 13**. ----------

A la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, según Nota Nº 2020 de fecha 12 de setiembre se solicita cuanto sigue:

Una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	GBO MEDICAL				
			% Variación	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Lentes o gafas protectoras - Antiparras, Gafas protectoras de laboratorio. De plástico transparente	***38.000***	84%	21	42	69.835	2.933.070
2	Tapa Boca Descartable con sujetador de goma y adaptador a la altura del tabique nasal. Presentación: caja de 100 unidades como mínimo.	***38.000***	54%	104	208	58.335	12.133.680

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Dairne Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

4	Pinza para laboratorio - De metal quirúrgica, tipo Adson. De 10 cm de longitud como mínimo	***77.000***	-59%	5	10	31.955	319.550
10	Puntas desechables para pipetas automáticas - Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro, compatibles con pipetas automáticas de las marcas "Volac", "Huawei" y "Fisherbrand" existentes en el laboratorio. *Se requiere muestra para ver compatibilidad con pipetas existentes en el laboratorio.*	***875.000***	-93%	5	10	58.840	588.400

A lo solicitado, la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** en fecha 12 de setiembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Cuadro de desglose de precios correspondiente a los **Ítems Nº 1 y 2**, en los cuales se observan que los precios ofertados se encuentran muy por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para el Ítem en cuestión.
- En relación a los **Ítems Nº 4 y 10**, en los cuales se observan que existen diferencias significativas en donde los precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial del llamado, y conforme al desglose de la composición del precio remitido por la empresa se observa que con los mismos son de ejecución posible, teniendo en cuenta que incluyen: costos de mercaderías, flete marítimo / fluvial, gastos de desaduanaje y margen de utilidad.

Conclusión: La empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, *Cumple*** con lo requerido por la convocante. ----------

A la empresa SAN NICOLAS S.R.L., según Nota Nº 2021 de fecha 12 de setiembre se solicita cuanto sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, para el **Item Nº 14 y 23.**
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	***Costo Referencial***	**SAN NICOLAS S.R.L.**				
			% Varia-ción	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Lentes o gafas protectoras - Antiparras, Gafas protectoras de laboratorio. De plástico transparente	***38.000***	247%	21	42	132.000	5.544.000
15	Colector contenedor de orina - Frasco con tapa estéril. Para orina. De plástico con capacidad de 100ml como mínimo.	***1.200***	42%	1250	2.500	1.700	4.250.000
23	Algodón laminado 20 cm de ancho en paquetes de 5 metros	***6.800***	121%	15	30	15.000	450.000

Lic. Stella Pérez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Josué
Unidad Operativa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

*A lo solicitado, la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** en fecha 13 de setiembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia del Balance General y Estados de Resultados 2015 - 2016.
- Constancia de no estar inscripto en el Seguro Social IPS – Certificado Nº 21577/17.
- Declaración Jurada de poseer cuenta corriente en banco de plaza.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.
- Cuadro de desglose de los precios correspondiente a los Items Nº 1, 15 y 23, en los cuales se observan que los precios ofertados se encuentran muy por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para el Ítem en cuestión.

Conclusión: La empresa ***SAN NICOLAS S.R.L., Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – Lentes o gafas protectoras - Antiparras, Gafas protectoras de laboratorio. De plástico transparente					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	**Libus/Argentina**	**21**	**42**	**69.835**	**2.933.070**
SAN NICOLAS S.R.L.	Delta/Brasil	21	42	132.000	5.544.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada por el representante legal; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Venta al por menor de productos nuevos n.c.p. en almacenes especializados)" y "Otras actividades científicas y técnicas n.c.p." por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité

Lic. Stela Gonzalez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendrell - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Vera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por ENCIMA del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 84% por encima del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 1, según Nota N° 2020 en fecha 13/09/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 13/09/17, dentro del plazo establecido.

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la Convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el oferente GBO MEDICAL. varía sustancialmente de la estimación de precio de la Convocante para éste ítem en cuestión, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, desestima la oferta de la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada para el ítem N° 1** (que se encuentra en esa condición); y se analizan la siguiente oferta, pero se observa también variaciones significativas por encima del 247% sobre el costo referencial, para el segundo precio, por lo que resulta improcedente seguir con la evaluación de éste ítem, y el Comité Recomendara declarar desierto el ÍTEM N° 1.

Conclusión: Teniendo en cuenta que las dos ofertas superan ampliamente los costos referenciales del llamado, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*, **recomendara la Declaración Desierta del ítem N° 1.**----------

Lic. Stela Adorno Rosales
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Proche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Planilla de Precios

ITEM Nº 2 – Tapa Boca Descartable con sujetador de goma y adaptador a la altura del tabique nasal. Presentación: caja de 100 unidades como mínimo.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
SAN NICOLAS S.R.L.	**Alfamed/Argentina**	**104**	**208**	**45.500**	**9.464.000**
GBO MEDICAL	Dagon/Argentina	104	208	58.335	12.133.680

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.,** como la oferta más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **SAN NICOLAS S.R.L.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es el "Comercio al por menor de otros artículos y equipos de uso domestico n.c.p." por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 20% por encima del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Stella Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalibert Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	103.617.440	139.262.577	242.880.017	121.440.009	
	Pasivo corriente	5.128.058	10.567.708	15.695.766	7.847.883	
	Activo corriente / Pasivo corriente				15,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	5.128.058	10.567.708	15.695.766	7.847.883	
	Activo total	116.820.279	145.127.523	261.947.802	130.973.901	
	Pasivo total / Activo total				0,06	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	27.159.927	18.773.681	45.933.608	22.966.804	
	PATRIMONIO NETO	111.692.220	134.559.815	246.252.035	123.126.018	
					0,19	CUMPLE

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa SAN NICOLAS S.R.L., ha presentado copias de Facturas Crédito por la comercialización de insumos laboratoriales y/u otros descartables médicos, solicitados en el presente llamado, las cuales fueron detalladas y analizadas en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------
Por otro lado, el oferente no se halla inscripto en el Instituto de Previsión Social IPS según se pudo constatar con la Constancia de no estar inscripto empleador Certificado Nº 21577/17, con fecha de vencimiento 12/10/17, remitida por el oferente a pedido de la Convocante dentro del plazo establecido, el cual se encuentra detallado en el cuarto punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **SAN NICOLAS S.R.L.**, será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM Nº 2-.** Tapa Boca Descartable. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 3 – Pinza para laboratorio de metal tipo rusa					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	**Belmed/Pakistan**	**10**	**20**	**73.970**	**1.479.400**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Rafael Trocki Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es la "Venta al por menor de productos nuevos n.c.p. en almacenes especializados" y "Otras actividades científicas y técnicas n.c.p." por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 9% por encima del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

GBO MEDICAL						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.815.275.966	5.407.292.794	7.222.568.760	3.611.284.380	
	Pasivo corriente	1.979.949.017	2.427.391.562	4.407.340.579	2.203.670.290	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.572.399.017	6.284.417.532	8.856.816.549	4.428.408.275	
	Activo total	6.254.761.966	10.032.607.794	16.287.369.760	8.143.684.880	
	Pasivo total / Activo total				0,54	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	351.236.822	557.696.358	908.933.180	454.466.590	
	PATRIMONIO NETO	3.682.362.949	3.748.190.262	7.430.553.211	3.715.276.606	
					0,12	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, ha presentado copias de Contratos por la comercialización de de insumos laboratoriales y/u otros descartables médicos, solicitados en el presente llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 175356, con fecha de emisión 16/08/17 y vencimiento 14/09/17 (folio Nº 60), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 3-. Pinza para laboratorio.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 4 – Pinza para laboratorio - De metal quirúrgica.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	**Belmed/Pakistan**	**5**	**10**	**31.955**	**319.550**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem N º 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 4. Pinza para laboratorio - De metal quirúrgica.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 5 – Gas helio "U" grado analítico.- Recarga. Helio tipo 5.0 analítico.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.)	Wihite Martins / Brasil	3	6	5.100.000	30.600.000

Se selecciona provisoriamente a la única oferta de la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.),** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Lic. Sara Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús D...
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arand
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

a) Capacidad Legal: La firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.),** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es la de "Producción y distribución de gas" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 5% por encima del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

INPAGAS						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	148.564.182.750	184.903.649.947	333.467.832.697	166.733.916.349	
	Pasivo corriente	10.050.680.858	17.445.186.105	27.495.866.963	13.747.933.482	
	Activo corriente / Pasivo corriente				12,1	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	10.050.680.858	17.445.186.105	27.495.866.963	13.747.933.482	
	Activo total	184.417.814.807	217.526.683.732	401.944.498.539	200.972.249.270	
	Pasivo total / Activo total				0,07	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	128.018.314.892	148.282.145.420	276.300.460.312	138.150.230.156	
	PATRIMONIO NETO	174.367.133.949	200.081.497.626	374.448.631.575	187.224.315.788	
					0,74	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.),** ha presentado los siguientes: 1)- Contrato Nº 47/2017, 2)- Contrato Nº 75/16 y 3)- Contrato Nº 47/2015,las cuales fueron detalladas y analizadas en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 175567, con fecha de emisión 17/08/17 y vencimiento 14/09/17 remitida por el oferente a pedido de la Convocante dentro del plazo establecido, el cual se encuentra detallado en el cuarto punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V.

Lic. Stela Cooper Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daiana Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.)**, será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 5-** Gas helio "U" grado analítico.- Recarga. Helio tipo 5.0 analítico. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 6 – Tubo de microcentrifuga					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL	**DELTALAB/ESPAÑA**	**2**	**3**	**373.185**	**1.119.555**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 6- Tubo de microcentrifuga** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 7 – Aceite para cromatógrafo					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**ASM/AGILENT/ USA**	**1**	**2**	**2.680.000**	**5.360.000**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es la "Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosmético y jabones) Mayorista – Distribuidora)" por lo que se concluye que

Lic. Siela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Joel [illegible]
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 20% por encima del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	45.951.290.700	48.763.572.350	94.714.863.050	47.357.431.525	
	Pasivo corriente	35.547.745.889	36.036.618.287	71.584.364.176	35.792.182.088	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	35.547.745.889	47.118.693.630	82.666.439.519	41.333.219.760	
	Activo total	71.099.290.519	85.378.462.730	156.477.753.249	78.238.876.625	
	Pasivo total / Activo total				0,53	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	7.632.515.544	8.595.043.898	16.227.559.442	8.113.779.721	
	PATRIMONIO NETO	24.300.000.000	24.300.000.000	48.600.000.000	24.300.000.000	
					0,33	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, ha presentado a pedido de la convocante, copia de Contrato Nº 164/2014 acompañado de Constancia de cumplimiento de Contrato, los cuales fueron detallados y analizados en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con el 50 % del total de la oferta.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 175177, con fecha de emisión 14/08/17 y vencimiento 11/09/17 (folio Nº 9), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, será propuesta para la adjudicación del **ÍTEM N° 7-** Aceite para cromatógrafo----------

Lic. Silvia Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Planilla de Precios

ITEM Nº 8 – Columna capilar - Columnas para cromatografía gaseosa.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**ASM/AGILENT/ USA**	**1**	**2**	**7.900.000**	**15.800.000**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** como la única oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada por el representante legal; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma CHACO INTERNACIONAL S.A., demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es la "Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosmético y jabones) Mayorista – Distribuidora)" por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por ENCIMA del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 47% por encima del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 8, según Nota N° 2020 en fecha 12/09/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 12/09/17, dentro del plazo establecido.

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las

Lic. Silvia Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daphnen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la Convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el oferente CHACO INTERNACIONAL S.A. varía sustancialmente de la estimación de precio de la Convocante para éste ítem en cuestión, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, desestima la oferta de la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A. para el ítem N° 8** (que se encuentra en esa condición); no habiendo mas ofertas a ser analizadas resulta improcedente seguir con la evaluación de éste ítem, y el Comité Recomendara declarar desierto el ÍTEM N° 8.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que la oferta supera ampliamente los costos referenciales del llamado, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*, **recomendara la Declaración Desierta del ítem N° 8 - Columna capilar - Columnas para cromatografía gaseosa. ----------**

Planilla de Precios

ITEM Nº 9 – Test multidrogas para orina.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
		150	**300**		

En este ítem no se ha presentado ninguna oferta a ser analizada, por lo tanto, el comité se remite a la siguiente conclusión:

Conclusión: Teniendo en cuenta que no existen ofertas por analizar, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"…a) que no se hubiera presentado oferta alguna;…"*, **recomienda la Declaración Desierta del ítem N° 9-** Test multidrogas para orina. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 10 – Puntas desechables para pipetas automáticas - Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro, compatibles con pipetas automáticas de las marcas "Volac", "Huawei" y "Fisherbrand" existentes en el laboratorio.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	DELTALAB/ESPAÑA	5	10	58.840	588.400
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**BIOPONTE/USA**	**5**	**10**	**650.000**	**6.500.000**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con los requerimientos del punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" del Anexo B, ya que la empresa ha presentado una puntera para pipetas automáticas sin el filtro solicitado, (como se especifica en el Anexo C.

Lic. Sigla Gonzalez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

EE.TT.), por lo que se desestima la oferta presentada por la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma **CUMPLE** con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------
Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 7 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 10 Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro.**----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 11 – Calibrador p/ PCR - Reactivo de calibración de colorantes puros compatibles con los Kits de cuantificación, necesarios para la cuantificación del material genético. Compatible con el equipo 7500 Real Time PCR systems existente en el laboratorio.
ITEM Nº 12 - Calibrador para analizador automático - Los oligonucleótidos marcados con colorante para generar la Matriz Standard de calibración necesaria para el análisis en equipo ABI 310 existente en el laboratorio. Debe ser compatible con los reactivos de amplificación solicitados

En estos ítems no se han presentado ninguna oferta a ser analizada, por lo tanto, el comité se remite a la siguiente conclusión:

***Conclusión*:** Teniendo en cuenta que no existen ofertas por analizar, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"...a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...",* **recomienda la Declaración Desierta los ítems N° 11-** Calibrador p/ PCR - Reactivo de calibración de colorantes puros compatibles con los Kits de cuantificación, necesarios para la cuantificación del material genético. y el **Nº 12 -** Calibrador para analizador automático ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 13 – **Nitrógeno** liquido					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.)	Inpagas / Nacional	25	50	44.000	2.200.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.),** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 5 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES (INPAGAS S.R.L.)** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 13** - Nitrógeno liquido ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 14 – Formol (formaldehido) Solución -Formol de 40%, para fijación de muestras patológicas, en frascos de 1 litro como mínimo.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
SAN NICOLAS S.R.L.	**Lasca/Nacional**	**150**	**300**	**37.000**	**11.100.000**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 2 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 14**. Formol (formaldehido) Solución -Formol de 40%, para fijación de muestras patológicas ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 15 – Colector contenedor de orina - Frasco con tapa estéril. Para orina. De plástico con capacidad de 100ml como mínimo.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	**DELTALAB/ESPAÑA**	**1250**	**2.500**	**1.220**	**3.050.000**
SAN NICOLAS S.R.L.	NIPRO/JAPON	1250	2.500	1.700	4.250.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que

Lic. Silvia Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Daimen Goldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessica
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 15 - Colector contenedor de orina - Frasco con tapa estéril.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 16 – Mascara de protección para gases tóxicos con filtro doble.					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	**LIBUS/ARGENTINA**	**15**	**30**	**409.920**	**12.297.600**
SAN NICOLAS S.R.L.	Pretul/Brasil	15	30	440.000	13.200.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** como la oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------
Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 3 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 16 - Mascara de protección para gases tóxicos con filtro doble.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 17 - Placas Radiográficas de 30 x 40 cm en cajas de 100 unidades como mínimo.
ITEM Nº 18 - Placas radiográficas de 35 x 43 cm en cajas de 100 unidades como mínimo.

En estos ítems no se han presentado ninguna oferta a ser analizada, por lo tanto, el comité se remite a la siguiente conclusión:

***Conclusión*:** Teniendo en cuenta que no existen ofertas por analizar, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"…a) que no se hubiera presentado oferta alguna;…"*, **recomienda la Declaración Desierta de los ítems N° 17-** Placas Radiográficas de 30 x 40 cm. en cajas de 100 unidades como mínimo. Húmedas sensibles al verde y el **Nº 18** - Placas radiográficas de 35 x 43 cm. en cajas de 100 unidades como mínimo. Húmedas sensibles al verde. ----------

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jo…
Unidad Operativa de…
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

Planilla de Precios

ITEM Nº 19 – Cassette para biopsia - Cassette de inclusión para Biopsia de material plástico. Dimensiones: 41mm x 28.5mm x 6mm (paquete de 200 o 500 unidades).

Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**SIMPORT/CANADA**	**2**	**4**	**350.000**	**1.400.000**
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	DELTALAB/ESPAÑA	2	4	389.320	1.557.280

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** como la oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 7 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 19- Cassette de inclusión para Biopsia de material plástico.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 20 - Parafina en plancha de 1 kilogramo (ensayo de 58° - 60°)

ITEM Nº 21 - Jeringa desechable de 5ml/cc con aguja 20G x 32mm en embalaje estéril

En estos ítems no se han presentado ninguna oferta a ser analizada, por lo tanto, el comité se remite a la siguiente conclusión:

***Conclusión*:** Teniendo en cuenta que no existen ofertas por analizar, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"…a) que no se hubiera presentado oferta alguna;…"*, **recomienda la Declaración Desierta los ítems N° 20-** Parafina en plancha de 1 kilogramo (ensayo de 58° - 60°) y el **Nº 21 -** Jeringa desechable de 5ml/cc con aguja 20G x 32mm en embalaje estéril. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 22 – Jeringa desechable de 10ml/cc con aguja 21G x 1 ½ 0.8x38mm en embalaje estéril.

Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**CONFFIDEL/CHINA**	**750**	**1500**	**570**	**855.000**

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** como la única oferta más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daniel Duarán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessica
Unidad Operativa de
Ministerio Público

análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, analizado en el ítem Nº 7 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 22-** Jeringa desechable de 10 ml / cc con aguja 21G x 1 ½ 0.8 x 38 mm en embalaje estéril ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 23 – Algodón laminado 20 cm de ancho en paquetes de 5 metros					
Oferentes	Marca - Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
SAN NICOLAS S.R.L.	**Camia / Nacional**	**15**	**30**	**15.000**	**450.000**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.,** como la única oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se observa que no se solicitan muestras de éste ítem, por lo que se corrobora el conocimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente teniendo en cuenta la presentación del Anexo C de la Carta de Invitación firmada por el representante legal; así como también, conforme a lo Declarado en el Formulario de Oferta N° 1 en su inciso i) presentado junto con la oferta.----------

Por otro lado, se procede con el análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **SAN NICOLAS S.R.L.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es el "Comercio al por menor de otros artículos y equipos de uso domestico n.c.p." por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra por ENCIMA del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra en un 121 % por encima del costo referencial del llamado para éste ítem, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución mencionada, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de su precio en el ítem N° 23, según Nota N° 2021 en fecha 12/09/17, a lo que la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 13/09/17, dentro del plazo establecido.

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado Decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa - Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daniel Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús R...
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la Ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la Convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el oferente SAN NICOLAS S.R.L. varía sustancialmente de la estimación de precio de la Convocante para éste ítem en cuestión, por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta que la adjudicación es por ÍTEM, desestima la oferta de la empresa **SAN NICOLAS S.R.L. para el ítem N° 23** (que se encuentra en esa condición); no habiendo mas ofertas a ser analizadas resulta improcedente seguir con la evaluación de éste ítem, y el Comité Recomendara declarar desierto el ÍTEM N° 23. ----------

Conclusión: Teniendo en cuenta que la oferta supera ampliamente los costos referenciales del llamado, el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*, **recomendara la Declaración Desierta del ítem N° 23 - Algodón laminado 20 cm de ancho en paquetes de 5 metros. ----------**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017" en el objeto de gasto *350 "Productos, Instrum. Químicos y Medicinales*", según el CDP N° 478/2017, por la suma de G 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones).----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER,** la adjudicación por un monto total de **G. Ochenta y cinco millones, setecientos cuarenta y cinco mil, ciento cinco (85.745.105),** según el siguiente detalle:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

ADJUDICAR a la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma total de guaraníes veinte millones, quinientos sesenta y cuatro mil (G 20.564.000) según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presenta-ción	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Tapa Boca Descartable con sujetador de goma y adaptador a la altura del tabique nasal.	caja de 100 unidades	Unidad	Alfamed/ Argentina	104	208	45.500	9.464.000
14	Formol (formaldehido) Solución -Formol de 40%, para fijación de muestras patológicas,	Frascos de 1 litro como mínimo.	Unidad	Lasca/Nacional	150	300	37.000	11.100.000
TOTAL ----------								**20.564.000**

ADJUDICAR a la Empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes diez y ocho millones, doscientos sesenta y seis mil, ciento cinco (**G 18.266.105)** según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presenta-ción	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Pinza para laboratorio de metal tipo rusa	Unidad	Unidad	Belmed/ Pakistan	10	20	73.970	1.479.400
4	Pinza para laboratorio - De metal quirúrgica.	Unidad	Unidad	Belmed/ Pakistan	5	10	31.955	319.550
6	Tubo de microcentrifuga	Unidad	Unidad	DELTALAB/ ESPAÑA	2	3	373.185	1.119.555
15	Colector contenedor de orina - Frasco con tapa estéril. Para orina. De plástico con capacidad de 100 ml como mínimo.	Unidad	Unidad	DELTALAB/ ESPAÑA	1250	2.500	1.220	3.050.000
16	Mascara de protección para gases tóxicos con filtro doble.	Unidad	Unidad	LIBUS/ ARGENTINA	15	30	409.920	12.297.600
TOTAL ----------								**18.266.105**

ADJUDICAR a la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes catorce millones, ciento quince mil (G.14.115.000) según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presenta-ción	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Aceite para cromatógrafo	Frasco	Litro	ASM/AGILENT/ USA	1	2	2.680.000	5.360.000
10	Puntas desechables para pipetas automáticas - Punteras para pipetas automáticas Tipo P200, estériles, con filtro,	Unidad	Unidad	BIOPONTE/ USA	5	10	650.000	6.500.000

Lic. Stefy Gomez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmar Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 35 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS" - ID Nº 334.179.

	compatibles con pipetas automáticas de las marcas "Volac", "Huawei" y "Fisherbrand".							
19	Cassette para biopsia - Cassette de inclusión para Biopsia de material plástico.	Paquete	Unidad	SIMPORT/ CANADA	2	4	350.000	1.400.000
22	Jeringa desechable de 10ml/cc con aguja 21G x 1 ½ 0.8x38mm en embalaje estéril	Unidad	Unidad	CONFFIDEL/ CHINA	750	1.500	570	855.000
TOTAL ----------								**14.115.000**

ADJUDICAR a la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes treinta y dos millones, ochocientos mil (G.32.800.000) según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presenta-ción	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Gas helio "U" grado analítico.- Recarga. Helio tipo 5.0 analítico.	Garrafa	Unidad	Wihite Martins / Brasil	3	6	5.100.000	30.600.000
13	Nitrógeno liquido	Unidad	Unidad	Inpagas / Nacional	25	50	44.000	2.200.000
TOTAL ----------								**32.800.000**

DECLARAR DESIERTO los Items N° 1, 8 y 23 teniendo en cuenta que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo referencial estimado para el Lote mencionado, ya que está por encima del porcentaje establecido, en base a lo que estable el **Art. 30 Incisos "a" y "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresan:** ***c)*** "*...**que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*". **y los items Nº 9, 11, 12, 17, 18, 20 y 21** teniendo en cuenta a que no se han presentado ninguna oferta, conforme al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso "*...**a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...**".----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolden L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rond
Unidad Operativa de Co
Ministerio Pú

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público